1721-1

OTROSI No. 1 CONTRATO No. 1.430-17.13-1721-2024

ACLARACIÓN | ☐ ADICIÓN ☒ PRORROGA ☐ MODIFICACION ☐

CONTRATO No.	1.430-17.13-1721-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA	RGM ELECTRONICA LTDA
NIT / CC	800.027.995-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA CC. 14.652.466
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA RED DE GESTIÓN DEL RIESGO
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($699.999.999)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/02/2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	16/02/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	n/a
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	n/a
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA – Secretario de Despacho

Entre los suscritos FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA identificado(a) con CC. 14.652.466, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA , con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 de 2024 de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1-3-0073 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y RAMIRO GOMEZ MORCILLO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.651.137, actuando en calidad de representante legal de la empresa RGM ELECTRONICA LTDA con NIT. 800.027.995-2, , quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

celebrar el presente OTROSI No. 1 al CONTRATO No. 1.430-17.13-1721-2024 suscrito el 14/02/2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.Las partes arriba mencionadas suscribieron contrato de No. 1.430-17.13-1721-2024 en 14/02/2024

2. Que mediante informe del contratista de noviembre 6 de 2024, indica que se hacen necesarias unas actividades adicionales a fin de incrementar los niveles de seguridad así como actuaciones tendientes a garantizar la utilización de los dispositivos en términos de seguridad y actividades para reducir la exposición por utilización de los radios a las personas que los usan.

3. Que tales actividades implican una adición presupuestal hasta por la suma de $200.000.000, los cuales se discriminan, así:

Nro.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"VISITAS TECNICAS PREVIAS DE CAMPO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 774 DE 2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE; LA CUAL ESTABLECE LA NECESIDAD DE QUE LOS PRESTADORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES REALICEN ESTUDIOS DENOMINADOS CÁLCULOS SIMPLIFICADOS DE LAS ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS UTILIZADAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EQUIPOS REPETIDORES PERTENECIENTES ALA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES: 1. CERRO TRES CRUCES (MUNICIPIO DE CALI) 2. BUENOS AIRES (MUNICIPIO DE BUGA) 3. CERRO DIAMANTIE (MUNICIPIO DE DAGUA) 4. MODÍN (MUNICIPIO DE ALCALÁ)."	4	$ 2.279.807	$ 9.119.227
2	"VISITAS TECNICAS PREVIAS DE CAMPO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 774 DE 2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE; LA CUAL ESTABLECE LA NECESIDAD DE QUE LOS PRESTADORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES REALICEN ESTUDIOS DENOMINADOS CÁLCULOS SIMPLIFICADOS DE LAS ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS UTILIZADAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EQUIPOS BASES PERTENECIENTES ALA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES: 1. CENTRAL EMERG 1 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO 2. CENTRAL EMERG 2 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO 3. BOMBEROS CALI 4. BOMBEROS JAMUNDI 5. BOMBEROS YUMBO	53	$1.216.000	$64.448.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	6. BOMBEROS LA CUMBRE 7. BOMBEROS DAGUA 8. BOMBEROS CORREGIMIENTO EL QUEREMAL 9. BOMBEROS CORREGIMIENTO BORREROAYERBE (KM30) 10. BOMBEROS VIJES 11. BOMBEROS RESTREPO 12. BOMBEROS YOTOCO 13. BOMBEROS BUENAVENTURA 14. BOMBEROS DARIEN 15. BOMBEROS RIOFRIO 16. BOMBEROS CORREGIMIENTO SALONICA 17. BOMBEROS TRUJILLO 18. BOMBEROS BOLIVAR 19. BOMBEROS ROLDANILLO 20. BOMBEROS EL DOVIO 21. BOMBEROS LA UNION 22. BOMBEROS VERSALLES 23. BOMBEROS CORREGIMIENTO EL BALSAL 24. BOMBEROS TORO 25. BOMBEROS ARGELIA 26. BOMBEROS EL CAIRO 27. BOMBEROS ANSERMA NUEVO 28. BOMBEROS EL AGUILA 29. BOMBEROS FLORIDA VALLE 30. BOMBEROS CANDELARIA 31. BOMBEROS CORREGIMIENTO VILLA GORGONA 32. BOMBEROS PRADERA 33. BOMBEROS PALMIRA 34. BOMBEROS CORREGIMIENTO ROZO 35. BOMBEROS EL CERRITO 36. BOMBEROS CORREGIMIENTO SANTA HELENA 37. BOMBEROS GINEBRA 38. BOMBEROS CORREGIMIENTO COSTA RICA 39. BOMBEROS GUACARÍ 40. BOMBEROS BUGA 41. BOMBEROS SAN PEDRO 42. BOMBEROS TULUA 43. BOMBEROS ANDALUCIA 44. BOMBEROS BUGALAGRANDE 45. BOMBEROS CORREGIMIENTO CEILAN 46. BOMBEROS SEVILLA 47. BOMBEROS CAICEDONIA 48. BOMBEROS ZARZAL 49. BOMBEROS LA VICTORIA 50. BOMBEROS OBANDO 51. BOMBEROS ALCALA 52. BOMBEROS ULLOA			

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	53. BOMBEROS CARTAGO"			
3	"VISITAS TECNICAS PREVIAS DE CAMPO PARA ACTUALIZACION DE FIRMWARE Y PROGRAMACION, CONFIGURACION DE LICENCIA MOTOROLA AES Privacy Suscriber, Ref. HKVN-4245A RADIOS BASES PERTENECIENTES ALA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES: El Advanced Encryption Standard, abreviado AES, se usa con el fin de cifrar datos y de protegerlos contra cualquier acceso ilícito. El método criptográfico emplea para este objetivo una clave de longitud variada y se denomina según la longitud de clave usada AES-128, AES-192 o AES-256. El cifrado AES, es un cifrado simétrico en bloques que se utiliza para cifrar datos confidenciales. Tanto por seguridad como por velocidad, AES se ha convertido en un estándar de seguridad para usuarios y aplicaciones. Proporciona una capacidad de cifrado de 256 bits para llamadas de voz y datos cuando está en modo digital. Todas las radios en una flota existente con la implementación de AES pre-R2.4 habilitada, deben actualizarse al menos a la versión R2.4 antes de desplegar cualquier radio en esa flota con la nueva implementación de R2.4 AES habilitada. 1. CENTRAL EMERG 1 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO 2. CENTRAL EMERG 2 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO 3. BOMBEROS CALI 4. BOMBEROS JAMUNDI 5. BOMBEROS YUMBO 6. BOMBEROS LA CUMBRE 7. BOMBEROS DAGUA 8. BOMBEROS CORREGIMIENTO EL QUEREMAL 9. BOMBEROS CORREGIMIENTO BORREROAYERBE (KM30) 10. BOMBEROS VIJES 11. BOMBEROS RESTREPO 12. BOMBEROS YOTOCO 13. BOMBEROS BUENAVENTURA 14. BOMBEROS DARIEN 15. BOMBEROS RIOFRIO 16. BOMBEROS CORREGIMIENTO SALONICA 17. BOMBEROS TRUJILLO 18. BOMBEROS BOLIVAR 19. BOMBEROS ROLDANILLO 20. BOMBEROS EL DOVIO 21. BOMBEROS LA UNION 22. BOMBEROS VERSALLES 23. BOMBEROS CORREGIMIENTO EL BALSAL 24. BOMBEROS TORO 25. BOMBEROS ARGELIA 26. BOMBEROS EL CAIRO 27. BOMBEROS ANSERMA NUEVO 28. BOMBEROS EL AGUILA 29. BOMBEROS FLORIDA VALLE 30. BOMBEROS CANDELARIA 31. BOMBEROS CORREGIMIENTO VILLA GORGONA	53	$1.260.000	$66.780.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	32. BOMBEROS PRADERA 33. BOMBEROS PALMIRA 34. BOMBEROS CORREGIMIENTO ROZO 35. BOMBEROS EL CERRITO 36. BOMBEROS CORREGIMIENTO SANTA HELENA 37. BOMBEROS GINEBRA 38. BOMBEROS CORREGIMIENTO COSTA RICA 39. BOMBEROS GUACARÍ 40. BOMBEROS BUGA 41. BOMBEROS SAN PEDRO 42. BOMBEROS TULUA 43. BOMBEROS ANDALUCIA 44. BOMBEROS BUGALAGRANDE 45. BOMBEROS CORREGIMIENTO CEILAN 46. BOMBEROS SEVILLA 47. BOMBEROS CAICEDONIA 48. BOMBEROS ZARZAL 49. BOMBEROS LA VICTORIA 50. BOMBEROS OBANDO 51. BOMBEROS ALCALA 52. BOMBEROS ULLOA 53. BOMBEROS CARTAGO"			
4	"VISITAS TECNICAS PREVIAS DE CAMPO PARA ACTUALIZACION DE FIRMWARE Y PROGRAMACION, CONFIGURACION DE LICENCIA MOTOROLA AES Privacy Suscriber, Ref. HKVN-4245A RADIOS MOVILES PERTENECIENTES ALA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES. El Advanced Encryption Standard, abreviado AES, se usa con el fin de cifrar datos y de protegerlos contra cualquier acceso ilícito. El método criptográfico emplea para este objetivo una clave de longitud variada y se denomina según la longitud de clave usada AES-128, AES-192 o AES-256. El cifrado AES, es un cifrado simétrico en bloques que se utiliza para cifrar datos confidenciales. Tanto por seguridad como por velocidad, AES se ha convertido en un estándar de seguridad para usuarios y aplicaciones. Proporciona una capacidad de cifrado de 256 bits para llamadas de voz y datos cuando está en modo digital. Todas las radios en una flota existente con la implementación de AES pre-R2.4 habilitada, deben actualizarse al menos a la versión R2.4 antes de desplegar cualquier radio en esa flota con la nueva implementación de R2.4 AES habilitada."	4	$1.260.000	$5.040.000
5	"VISITAS TECNICAS PREVIAS DE CAMPO PARA ACTUALIZACION DE FIRMWARE Y PROGRAMACION, CONFIGURACION DE LICENCIA MOTOROLA AES Privacy Suscriber, Ref. HKVN-4245A RADIOS PORTATILES PERTENECIENTES ALA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES El Advanced Encryption Standard, abreviado AES, se usa con el fin de cifrar datos y de protegerlos contra cualquier acceso ilícito. El método criptográfico emplea para este objetivo una clave de longitud variada y se denomina según la longitud de clave usada AES-128, AES-192 o AES-256. El cifrado AES, es un cifrado simétrico en bloques que se utiliza para cifrar datos confidenciales. Tanto por seguridad como por velocidad, AES se ha convertido en un estándar de seguridad para usuarios y aplicaciones. Proporciona	18	$1.260.000	$22.680.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	una capacidad de cifrado de 256 bits para llamadas de voz y datos cuando está en modo digital. Todas las radios en una flota existente con la implementación de AES pre-R2.4 habilitada, deben actualizarse al menos a la versión R2.4 antes de desplegar cualquier radio en esa flota con la nueva implementación de R2.4 AES habilitada."			
			SUBTOTAL	$ 168.067.227
			19% IVA	$ 31.932.773
			TOTAL	$ 200.000.000

4. Que, en materia jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros".* (Sentencia C – 300 de 2012).

5. Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009*: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"* (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)".

6. Que la presente adición se hace necesaria en tanto contribuye a los fines de la contratación estatal y a la correcta prestación de los servicios a cargo de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Desastres del Departamento del Valle del Cauca.

7. Que la presente adición no genera riesgos adicionales a los ya asumidos por los mecanismos del contrato, ni afecta los intereses de la Administración, por el contrario, garantiza el cumplimiento de los fines de la contratación.

8. De acuerdo a lo anterior esta Dependencia mediante el presente otrosi No. 1 procede a adicionar las actividades del contratista, por ello, las partes intervinientes:

ACUERDAN

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el contrato de prestación de servicios 1.430-17.13-1721-2024 suscrito el 14/02/2024 hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($200.000.000).

CLAUSULA SEGUNDA: AMPARAR la suma adicionada con la siguiente información presupuestal:

CDP Número 3500009867 de 25/10/2024

Item 1 Valor: 201.738.245
Apropiación presupuestal: 2-1036 / 1155 / 2-320202008 / 2714009020090000 / PI27-102438 / 1 / 1 / 01 / 03: FDO DEPTAL GEST RIESG / SRIA GEST DE RIESGO / Servicios prestados / Centro de Inteligencia Te / DOTAR TECNOLOGICAMEN
Proyecto: PI27-102438 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACÍON DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI27-102438 / 1 / 1 / 01 / 03
Dotar tecnológicamente el Sistema de información de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca
Posición presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de c
Cuenta Mayor: 55070522310

CLAUSULA TERCERA: ADICIONAR las siguientes obligaciones a la CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, del contrato de prestación de servicios 1.430-17.13-1721-2024 suscrito el 14/02/2024, así:

> *"CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: (...) 10. Realizar visitas técnicas de campo en las estaciones radioeléctricas de la Secretaría de Gestion del Riesgo para realizar los cálculos simplificados de conformidad con al Resolución 774 de 2018 de la ANE. 11. Realizar visitas técnicas de campo tendientes a la actualización de firmware y programación, configuración de licencia motorola Aes Privacy Suscriber, Ref. hkvn-4245a radios bases pertenecientes a la Secretaria de Gestión de Riesgos y Desastres".*

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 1.430-17.13-1721-2024 que no se modifican mediante la presente documento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública, y deberá proceder a su registro presupuestal y aprobación de garantía única.

CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA publicará el presente otrosí No. 1.430-17.13-1721-2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Julián Alberto Ruíz- Abogado contratista SGRD
Revisó: Daniel Fernando Pedrero Reyes – Profesional Universitario

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.